

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

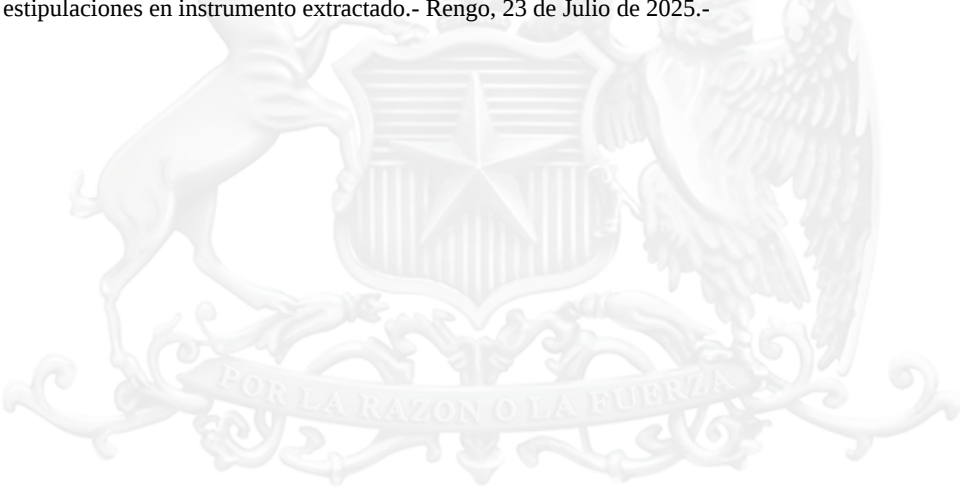
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677607

EXTRACTO

PAULINA VALENZUELA VALDES, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Rengo, con oficio en Avenida José Bisquertt N°75-D, primer piso, CERTIFICA: Por escritura pública hoy ante mí, repertorio 888-2025, INVERSIONES LABBÉ ALESSANDRINI LIMITADA, giro denominación, Rol Único Tributario N° 76.468.948-8, Fundo Los Boldos sin número, comuna de Requínoa, Sexta Región; constituyó “AGRÍCOLA DON CARLOS SpA.”; Domicilio: Comuna de Requínoa; Accionista constituyente: AGRÍCOLA DON CARLOS SpA.; Objeto: a) La administración y/o explotación de predios agrícolas y/o forestales, campos y plantaciones en general, sean propios o ajenos; b) El cultivo, siembra y producción, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de predios agrícolas y/o forestales, la comercialización de sus frutos y productos y, en general, la realización de todo tipo de negocios relacionados con el agricultura, y; c) La exportación, importación, comercialización, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, con o sin comisión, de toda clase de productos agrícolas; Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, mismo acto, contado y dinero efectivo; Duración: Indefinida.- Administración: Gerente General y Administrador de la sociedad a don FELIPE LABBÉ PRIETO, quien, anteponiendo a su firma la razón social, la obligará con las más amplias facultades señaladas en escritura.- Demás estipulaciones en instrumento extractado.- Rengo, 23 de Julio de 2025.-



CVE 2677607

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl